

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23
vinte y tres

RESOLUCION N° 5407

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 9 de abril de 1976, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, prorrogado el plazo y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "PITEX S.A."

QUE el señor León Mankagura H., en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "PITEX S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución 170, de 8 de abril de 1976, autoriza al señor Jack Miller, de nacionalidad norteamericana, y a la señora Silvia de Miller, de nacionalidad chilena, para que inviertan las sumas de cuatrocientos noventa mil sucres y cuatro millones cuatrocientos diez mil sucres, respectivamente, en el aumento de capital de la Compañía "PITEX S.A.". Las inversiones de los mencionados ciudadanos extranjeros tienen el carácter de nacionales, razón por la cual se los asiste el derecho de recibir su valor, ni transferir utilidades al exterior.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos. 272-DIA y 249-DIA, de 23 de marzo y de 22 de abril de 1976, respectivamente, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumento se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de abril de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes.

QUE para el otorgamiento de la mencionada Escritura Pública se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía "PITEX S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de abril de 1976, otorgada

24
milit y civita

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

15

en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito: aumento de capital por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'200.000,00), con lo cual el capital de la Compañía asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 9 de abril de 1976, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "PITEX S.A.", otorgada en esa Notaría el 4 de febrero de 1964, que mediante Escritura Pública de 9 de abril de 1976, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital, prorrogar el plazo de duración y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos, de la Compañía "PITEX S.A.", de 10 de julio de 1972, que mediante Escritura de 9 de abril de 1976, la indicada Compañía ha procedido a aumentar su capital, prorrogar el plazo de duración y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de este particular.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 9 de abril de 1976, la Compañía en referencia ha procedido a aumentar su capital, prorrogar el plazo de duración y reformar sus estatutos, actos que se aprueban en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía "PITEX S.A.", otorgada en la Notaría Décima Segunda de este Cantón.

./.

25
revisado y auto

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10

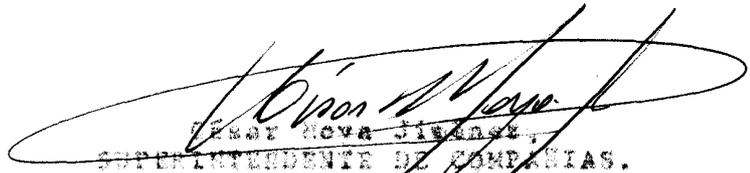
el 9 de abril de 1976. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 9 de abril de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 ABR 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

28 ABR 1976

CERTIFICO.-


Gerardo Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.


SdM.
27-IV-76